RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el registro y publicación del Acta de 19 de noviembre de 2003, de la Comisión Paritaria relativa al Convenio Colectivo "Industria de la Madera de la provincia de Badajoz". Asiento 59/2003.

VISTO: el contenido del Acta, en la que se recoge acuerdo adoptado el 19-11-2003, relativa a la determinación de la Comisión Paritaria y al establecimiento de los días festivos para el año 2004, relativo al Convenio Colectivo de trabajo, INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático: 0600345, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 10 de diciembre de 2003.

El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Don Benito, a 19 de noviembre de 2003

Reunidos:

De una parte FECOMA-CC.00., MCA-U.G.T., y por otra parte ASIMA, en la sede social de esta asociación, en la calle José

María Álvarez N° 6, 1° A de Don Benito, y siendo las 11 horas, a los efectos de componer la comisión paritaria del convenio de la industria de la madera de Badajoz, y establecer los días festivos para el año 2004, en aplicación del vigente convenio.

En representación de las partes comparecen:

Por FECOMA-CC.00:

Manuel Terraza González

Por MCA-U.G.T.:

Elías Mateos Mateos Isidoro Blázquez Horrilo

Por ASIMA:

Antonio Gallego Velarde Jesús Benjamín Yécora Caballero

Ambas partes acuerdan:

Primero: Componer la comisión paritaria del convenio colectivo provincial de industrias de la madera para el año 2004, que estará compuesta por los señores relacionados anteriormente.

Segundo: Establecer los días festivos para el año 2004, que serán los siguientes:

- 2 de enero
- 5 de enero
- 12 de abril
- 23 de julio
- II de octubre
- 7 de diciembre
- 24 de diciembre
- 31 de diciembre

No obstante, si alguno de estos días coincidiera con alguna fiesta local, pasará a disfrutarse el día hábil inmediatamente posterior. Así mismo, las partes podrán modificar de mutuo acuerdo parte o la totalidad de los días aquí establecidos.

Independientemente de la fecha de publicación del presente acuerdo, este tiene efecto desde el día de su firma.